



**PODER JUDICIAL  
REPUBLICA DE HONDURAS**

***INFORME DE VERIFICACIÓN DE  
ACTUACIONES***

*DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2015*

***MESA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DE  
ACTUACIONES EN ADMINISTRACIÓN DE  
PERSONAL***

**Presentado por los miembros de la Mesa Técnica de Verificación  
de Actuaciones en Administración de Personal:**

- Abogado José Gustavo Estrada, Coordinador
- María del Socorro Aguilar, Asistente del Departamento de Auditoría
- Rosa María San Martín, Auditora I Del Departamento de Auditoría.
- Lic. Lourdes Arely Sarmiento, Encargada de Reclutamiento y Selección de Personal
- Abogado Luis Gerardo Enríquez Ramos, Analista de la Dirección de Presupuesto
- Lic. Indira Toro Caballero, Directora del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ) y Oficial de Información Pública

Marzo 28, 2016

---

## Tabla de contenido

1.-	Presentación.....	3
2.-	Antecedentes .....	3
3.-	Equipo de Trabajo .....	4
4.-	Objetivo General .....	4
5.-	Alcance .....	5
6.-	Fuentes de Información .....	5
7.-	Resultados de la Verificación .....	5
7.1.-	Movimientos de Personal .....	5
7.2.-	Personal interino nombrado a la modalidad de permanente.....	7
7.3.-	Personal nombrado de manera permanente.....	8
7.4.-	Casos Especiales .....	10
7.5.-	Personal nombrado sin someterse al proceso de selección .....	12
7.6.-	Personal bajo la modalidad de contrato, que fue nombrado en propiedad .....	18
7.7.-	Pago de Horas Extras.....	21
7.8.-	Pago de Indemnizaciones Laborales .....	24
7.9.-	Plazas Creadas .....	26
8.-	Pago de Viáticos Nacionales y Extranjeros.....	27
8.1.-	Viáticos Ejecutados .....	27
8.2.-	Planes de Gira Nacionales .....	27
8.3.-	Viáticos Nacionales por Empleado .....	28
8.4.-	Viáticos Nacionales por Organización .....	30
8.5.-	Viáticos al Exterior.....	31
8.6.-	Gastos en Pasajes Aéreos.....	31
8.7.-	Gastos de Viaje y Boletos Aéreos.....	32
9.-	Correspondencia Recibida.....	33
10.-	Conclusiones.....	37
11.-	Oportunidades de Mejora.....	39

## 1.- Presentación

El presente informe tiene el propósito de dar a conocer los hallazgos encontrados por la Mesa Técnica de Verificación de Actuaciones en Administración de Personal, que fueron realizadas durante el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2015. Cabe señalar que para una mejor comprensión de los datos, en algunos temas se mostrará información de enero a diciembre de 2015.

## 2.- Antecedentes

En fecha 17 de febrero de 2016, el Presidente del Poder Judicial de Honduras, Magistrado Rolando Edgardo Argueta Pérez, en atribución de las facultades que la Constitución de la República, la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial y su Reglamento le otorgan, conformó la **“Mesa Técnica de Verificación de Actuaciones en Administración de Personal”**, con el propósito de establecer si las actuaciones realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 de Agosto de 2015 al 11 de febrero de 2016, se efectuaron en el marco de la Ley, la moralidad y la ética. Fue así como en atención a dicho mandato, ésta Mesa presentó el respectivo Informe de Hallazgos el día 25 de febrero de 2016.

Posteriormente, en fecha 02 de marzo de 2016, mediante Oficio PCSJ-No. 043-2016, se ha instruido por parte del Honorable Magistrado Presidente, Abogado Rolando Argueta Pérez, para que ésta Mesa Técnica, continúe con la labor encomendada referente a la verificación de las actuaciones en administración de personal, que fueron tomadas durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2015.

### 3.- Equipo de Trabajo

Mediante Oficio PCSJ No. 043-2016, de fecha 02 de marzo de 2016, en uso de sus facultades, el Presidente del Poder Judicial, designó el siguiente equipo integrado por:

No.	Nombre	Cargo
1	Abog. José Gustavo Estrada	Jefe de Licitaciones
2	Lic. Lourdes Sarmiento	Encargada de Reclutamiento y Selección de Personal
3	Lic. Indira Toro Caballero	Directora CEDIJ/Oficial de Información Pública
4	Lic. Luis Gerardo Enríquez	Analista de Presupuesto, Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento
5	Sra. Rosa María San Martín	Auditor I del Departamento de Auditoría Interna
6	Sra. María del Socorro Aguilar	Asistente Auditoría Interna

Asimismo, se incorporó al Lic. Roberto Nelson Carías, Coordinador de Sistemas de Información de la Dirección de Infotecnología, para colaborar en actividades informáticas y acceso al Sistema Integrado Administrativo Financiero (SIAF).

### 4.- Objetivo General

Verificar si las actuaciones en administración de personal realizadas dentro del Poder Judicial de Honduras, durante el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2015, se han efectuado enmarcadas en el cumplimiento de la Ley, Reglamentos y demás normas, políticas y procedimientos aplicables.

## **5.- Alcance**

El alcance de ésta verificación está definido a las actuaciones en la administración de personal, comprendidas entre el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2015; a fin de determinar si estas se realizaron en el marco de la Ley, la moralidad y la ética.

## **6.- Fuentes de Información**

A efecto de llevar a cabo ésta verificación, se han utilizado las siguientes fuentes de información:

1. Archivo de expedientes del personal institucional.
2. Módulo de Recursos Humanos y Nóminas del Sistema Integrado Administrativo Financiero (SIAF).
3. Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento.
4. Dirección de Recursos Humanos.
5. Pagaduría Especial de Justicia.
6. Secretaría General y Adjunta del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial.
7. Escuela Judicial “Francisco Salomón Jiménez Castro”
8. Documentos varios.

## **7.- Resultados de la Verificación**

### **7.1.- Movimientos de Personal**

La Ley del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, aprobada mediante Decreto 219-2011, de fecha 17 de noviembre de 2011 y publicada en el Diario Oficial la Gaceta No. 32,706, de fecha 28 de diciembre de 2011, tiene por objeto regular el ámbito de competencia, organización, alcances y atribuciones del Consejo de la Judicatura y todo lo atinente al Sistema de la Carrera Judicial.

A través de la Unidad de Acciones de Personal, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial, se realizaron 768 acciones en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio 2015, donde el 19% de estas acciones corresponden a nombramientos, el 16.4% a cancelaciones, y el 10.9% a modificaciones, mismas que en su mayoría corresponden a cambio de salario por concepto de inscripción en el Colegio de Abogados de Honduras, el 24.3% de las acciones fueron movimientos para interinos (ascensos, traslados, nombramientos), el restante 29.4% de las acciones se distribuyeron en acciones tales como prórrogas, reasignaciones, rectificaciones, etc.

*Cuadro No. 1 Resumen de Acciones (Enero-Julio/2015)*

No.	Tipo de Acción	Cantidad	%
1	Nombramiento	146	19.0%
2	Cancelación	126	16.4%
3	Modificación	84	10.9%
4	Nombramiento / Interino	70	9.1%
5	Ascenso / Interino	58	7.6%
6	Traslado	57	7.4%
7	Ascenso /Traslado / Interino	43	5.6%
8	Ascenso	43	5.6%
9	Prórroga	28	3.6%
10	Ascenso / Reasignación / Cargo	18	2.3%
11	Ascenso / Traslado	15	2.0%
12	Traslado / Interino	15	2.0%
13	Traslado / Todo / Plaza	14	1.8%
14	Reasignación	12	1.6%
15	Sin Valor y Efecto	10	1.3%
16	Rectificación	9	1.2%
17	Reasignación / Traslado todo /Plaza	5	0.7%
18	Reasignación / Traslado / Plaza	4	0.5%
19	Designación	2	0.3%
20	Permuta	2	0.3%
21	Reintegro	2	0.3%
22	Traslado / Reasignación / Cargo	2	0.3%
23	Traslado / Plaza	2	0.3%
24	Asignación Salario	1	0.1%
<b>Total General</b>		<b>768</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad de Acciones de Personal

El 49% de las acciones de personal fueron realizadas para empleados que laboran en el departamento de Francisco Morazán, el 19.4% a empleados ubicados en Cortés, el 6.5% en Atlántida y el 25.1% se realizaron para empleados de los 15 departamentos restantes a nivel nacional. (Ver Anexo No. 1)

Se verificó que de enero a julio de 2015, se otorgaron incentivos económicos a treinta (30) servidores judiciales, de la siguiente manera: en virtud de haber egresado de la carrera de derecho un 3%, por haber obtenido el respectivo título un 67%, y por haberse colegiado un 30%. Estos incentivos oscilan entre L 500.00 y L 1,500.00 por empleado, aplicados según lo establecido en la Resolución PCSJ-09-2011, del 12 de diciembre de 2011. (Ver Anexo No. 2)

## **7.2.- Personal interino nombrado a la modalidad de permanente**

De acuerdo al Reglamento de la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial, Capítulo IX, referente a los nombramientos de emergencia y ascensos interinos, en el Artículo 61 se establece que *“El Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial, en casos necesarios podrá hacer nombramientos de emergencia o interinos los cuales durarán en el cargo por un periodo de seis meses.”* Asimismo, el Artículo 62 determina que: *“En ningún caso, el empleado nombrado interinamente adquirirá la condición de empleado regular, se exceptúa quienes hayan sido promovidos a un cargo interino que ya tienen puesto permanente.”*

Al respecto, luego de la revisión de 165 expedientes, se observó que no se ha dado cumplimiento a los artículos anteriores, ya que en primer lugar no se cumple el tiempo en que un empleado puede ejercer un cargo de manera interina y por otro lado, durante el periodo en verificación se nombraron empleados en propiedad que estaban bajo la modalidad interina, según datos proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos y la Unidad de Clasificación de Puestos y Remuneraciones. (Ver Anexo No. 3)

### 7.3.- Personal nombrado de manera permanente

El Artículo 66, del Reglamento de la Ley del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, literalmente establece que: *“Para ingresar a la Carrera Judicial, será de vital necesidad el sometimiento a un proceso de selección, mismo que tendrá lugar de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos para cada una de las categorías que integran los subsistemas de carrera judicial. Se tomarán en consideración del registro respectivo, los aspirantes elegibles; los profesionales que hayan aprobado el concurso y el programa de formación inicial para Jueces y otros funcionarios, los aprobados en los concursos de mérito por oposición. Cada concurso caducará en un plazo de dos años, se exceptúan casos especiales acordados por el Consejo.”*

Se observó que se efectuaron nombramientos incumpliendo algunos requisitos que se indican en el Manual de Puestos y Salarios, que actualmente se aplica en el Poder Judicial. A continuación se detallan los casos identificados:

*Cuadro No. 2 Personal nombrado permanente*

No.	Nombre	Cargo	Observación
1	<b>Lourdes Vanessa Sosa Morales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Receptora II de la Central de Citaciones, Notificaciones, Receptoría y otras Diligencias de la ciudad de San Pedro Sula. (Acuerdo No. 383 del 23 de marzo de 2015)</li> </ul>	No cumple con el requisito de experiencia de un (1) año como auxiliar en el área jurisdiccional. En su expediente no se observan documentos que acrediten que ha sido evaluada para este cargo. (Ver Anexo No.4)
2	<b>Juan Carlos Rivera Lagos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escribiente III del Juzgado de Letras Civil del Departamento de F.M. (Acuerdo No. 247 del <u>26 de febrero de 2015</u>).</li> <li>Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil del Departamento de F.M. (Ascendido mediante Acuerdo No. 419 del <u>25 de enero de 2016</u>).</li> </ul>	Nombrado como Escribiente III sin la aplicación de evaluación psicométrica. Ascendido al cargo de Secretario Adjunto incumpliendo el requisito de experiencia (2 años mínimo en el cargo de Escribiente ó 1 año en el cargo de Receptor). (Ver Anexo No. 5)



No.	Nombre	Cargo	Observación
3	<b>Sully Yamileth Peña Álvarez</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escribiente III del Juzgado de Letras Civil del Departamento de F.M. (Acuerdo No. 206 del <u>20 de febrero de 2015</u>).</li> <li>• Secretaria Adjunta de los Juzgados y Tribunales Penales de la Sección Judicial de Tegucigalpa (Ascendida interinamente mediante Acuerdo No. 965 del <u>28 de septiembre de 2015</u>).</li> </ul>	Nombrada como Escribiente III sin aplicación de evaluación psicométrica. Ascendida interinamente al cargo de Secretario Adjunto, incumpliendo el requisito de experiencia (2 años mínimo en el cargo de Escribiente ó 1 año en el cargo de Receptor). (Ver Anexo No. 6)
4	<b>Ondina Gabriela Rivera Osorio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escribiente III del Juzgado de Letras Civil del Departamento de F.M. (Acuerdo No. 135 del <u>09 de febrero de 2015</u>).</li> <li>• Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil del Departamento de F.M. (Ascendida y trasladada mediante Acuerdo No. 1154 del <u>24 de noviembre de 2015</u>).</li> </ul>	Nombrada como Escribiente III sin aplicación de evaluación psicométrica. Ascendida y trasladada interinamente al cargo de Secretaria Adjunta, incumpliendo el requisito de experiencia (2 años mínimo en el cargo de Escribiente ó 1 año en el cargo de Receptor). (Ver Anexo No. 7)
5	<b>Héctor David Gutiérrez Medina</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Receptor I del Juzgado de Letras de San Lorenzo, departamento de Valle. (Acuerdo No. 676 del 19 de junio de 2015)</li> </ul>	No cumple con el requisito de experiencia (1 año como mínimo como auxiliar en el área jurisdiccional). (Ver Anexo No. 8)
6	<b>Eneyda Juventina Vásquez de Dios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Receptor I del Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Gracias, departamento de Lempira (Acuerdo No. 01 del 07 de enero de 2015)</li> </ul>	No cumple con el requisito de experiencia (1 año como mínimo como auxiliar en el área jurisdiccional). (Ver Anexo No. 9)
7	<b>Ana Rubí Pérez Colindres</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaria Adjunta de Juzgados y Tribunales de la Unidad de Programas Especiales. (Acuerdo No. 140 del 09 de febrero de 2015).</li> </ul>	No cumple con el requisito de experiencia (2 años como mínimo en el cargo de Escribiente o un año en el

No.	Nombre	Cargo	Observación
			cargo de Receptor). (Ver Anexo No.10)
8	<b>Paola Alejandra Díaz Díaz</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistente de Sala de Audiencias del Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán. (Acuerdo No. 670 de fecha 19 de junio de 2015).</li> </ul>	No cumple el requisito de experiencia (Mínimo dos (2) años en el cargo de Relator, Secretario o Receptor de Juzgado de Letras o Corte de Apelaciones y tres (3) años como Escribiente III o Escribiente de Corte de Apelaciones). (Ver Anexo No.11)
9	<b>María del Pilar Avilés Canelas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombrada interinamente en el cargo de Escribiente II, del Juzgado de Letras Seccional de La Ceiba, departamento de Atlántida, (Acuerdo No. 1012, del 11 de septiembre de 2014. Cancelado mediante acuerdo No. 47 del 16 de enero de 2015).</li> <li><u>Secretaria Adjunta</u> de Juzgados y Tribunales del Juzgado de Letras Seccional de La Ceiba, departamento de Atlántida. (Nombrada mediante acuerdo No. 48 del 16 de enero de 2015)</li> </ul>	No cumple con el requisito de experiencia (2 años como mínimo en el cargo de Escribiente o un año en el cargo de Receptor) (Ver Anexo No. 12)

## 7.4.- Casos Especiales

### Tomas Arturo Alvarado Rodríguez

- Acuerdo No. 125, de fecha 27 de enero de 2012, la Corte Suprema de Justicia, acuerda: Nombrar a Tomas Arturo Alvarado Rodríguez, en el cargo de Verificador de

Expedientes Judiciales I del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ).

- Acuerdo No. 944, de fecha 7 de agosto de 2012, la Corte Suprema de Justicia, acuerda: Trasladar a Tomas Arturo Alvarado Rodríguez, actual Verificador de Expedientes Judiciales I del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ), con igual cargo a la Dirección Nacional de Archivos.
- Acuerdo No. 1132, de fecha 29 de septiembre de 2014, la Corte Suprema de Justicia, acuerda: Trasladar a Tomas Arturo Alvarado Rodríguez, actual Verificador de Expedientes Judiciales I del Archivo Histórico del Poder Judicial, al cargo de Telefonista I de las Oficinas Administrativas Regionales de la ciudad de San Pedro Sula.

**Observación:** Se verificó que según certificación extendida por la Secretaria General Adjunta del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, por medio de la cual certifica el Punto Número Nueve (9) literal s), del Acta Número Noventa y Cinco (95), de la Sesión del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial , iniciada el martes veintiséis (26) de enero de dos mil dieciséis (2016), que literalmente dice: “9. *Correspondencia s) Sr. TOMAS ARTURO ALVARADO RODRIGUEZ, Telefonista del Departamento de Monitoreo del Poder Judicial, **solicita se le dé la oportunidad de desempeñarse en el turno extraordinario de 4:00 pm a 12:00 am. ya que estudia Odontología en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras del Valle de Sula y sus clases este año son de tiempo completo.** **RESOLUCIÓN: Vista y discutida, el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, por UNANIMIDAD de votos resuelve: Autorizar que el señor Tomas Arturo Alvarado Rodríguez, se desempeñe como Telefonista de turno extraordinario de la Unidad de Monitoreo del Poder Judicial.**” Para los efectos legales correspondientes, se extiende tal Certificación a los veintinueve días del mes de enero de dos mil dieciséis. (Ver Anexo No. 13)*

Se pudo constatar que con este tipo de autorizaciones, prima el interés personal sobre el institucional.

## **Indiana Beatriz Castellanos Barahona**

- Mediante Acuerdo No. 716, de fecha 26 de agosto de 2013, la Corte Suprema de Justicia, acuerda: Cancelar el acuerdo de nombramiento de la Abogada Indiana Beatriz Castellanos Barahona del cargo de Jueza de Tribunales de Sentencia del Tribunal de Sentencia del municipio de Tela, departamento de Atlántida; surtiendo sus efectos a partir del uno (1) de septiembre de 2013.
- Se observó documento de Liquidación de Prestaciones, elaborado por el Departamento de Personal.
- Mediante Acuerdo No. 295, de fecha 27 de febrero de 2015, el CJYCJ, acuerda: Nombrar a la Abogada Indiana Beatriz Castellanos Barahona, en el cargo de Jueza de Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de La Ceiba, departamento de Atlántida.

**Observación:** La Abogada Castellanos Barahona, fue cancelada a partir 01 de septiembre de 2013, y posteriormente nombrada en 27 de febrero de 2015, verificándose que tomó posesión del cargo el 09 de marzo de año 2015. Este nombramiento fue efectuado, sin que la Abogada Castellanos Barahona, participara en el concurso público para dicho cargo. (Ver Anexo No. 14)

### **7.5.- Personal nombrado sin someterse al proceso de selección**

En la revisión de los expedientes del personal nombrado directamente, bajo la modalidad permanente durante el período en verificación, se observó que en los respectivos expedientes, no consta documentación que acredite el sometimiento al proceso de selección (evaluación psicométrica, investigación de antecedentes laborales y penales, entre otros), previo al nombramiento, lo cual está determinado en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, que literalmente dice: *“Para ingresar a la Carrera Judicial será de vital necesidad el sometimiento a un proceso de selección, mismo que tendrá lugar de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos para cada una de las categorías que integran los subsistemas de carrera judicial. Se tomarán en consideración del registro respectivo los aspirantes elegibles; los profesionales que hayan aprobado el concurso y el programa de formación inicial para Jueces y otros funcionarios, los aprobados en los concursos de*

*mérito por oposición. Cada concurso caducará en un plazo de dos años, se exceptúan casos especiales acordados por el Consejo.”*

A continuación se detallan los expedientes verificados (Ver Anexo No. 15):

*Cuadro No. 3.- Personal nombrado sin someterse a proceso de selección*

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Acuerdo No.</b>	<b>Cargo</b>
1	Yessenia Karina López Peña	No. 734 del 19 de marzo de 2015	Secretaria II, Defensa Pública Ocatepeque
2	José Oscar López García	No. 635 del 11 de junio de 2015	Digitador, asignado al CEDIJ
3	Manuel Armando Maradiaga Argueta	No. 157 del 12 de febrero de 2015	Miembro de Seguridad y Vigilancia del CJYCJ
4	Carlos Humberto Rosales Maldonado	No. 777 del 24 de junio de 2014	Miembro de Seguridad y Vigilancia del CJYCJ
5	Omar Antonio Sánchez	No. 43 del 16 de enero de 2015	Miembro de Seguridad y Vigilancia del Juzgado de Letras de Gracias, departamento de Lempira
6	Jairo Alexander Núñez Paz	No. 721 del 20 de julio de 2015	Telefonista II
7	Nohelia Suyapa Alejandra Vásquez Bracamontes	No. 367 del 17 de marzo de 2015	Verificadora de Expedientes Judiciales I del CEDIJ
8	Elvis Francisco Barrientos Valeriano	No. 437 del 10 de abril de 2015	Motorista I del Departamento de Servicios Generales, Palacio de Justicia de Tegucigalpa
9	Sair Abimelec Berrios Ordoñez	No. 646 del 18 de junio de 2015	Escribiente III en el Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa, F.M.
10	Olga Saraí Alvarado Flores	No. 424 del 27 de marzo de 2015	Archivera I del Juzgado de Letras Civil de Francisco Morazán
11	Nidia Sarahi Berríos Martínez	No. 334 del 16 de marzo de 2015	Escribiente III, del Juzgado de Letras Civil de Francisco Morazán
12	Melissa Sarahi Barahona Salinas	No. 323 de 11 de marzo de 2015	Escribiente III, del Juzgado de Letras Civil de Francisco Morazán
13	Lilian Yolani Álvarez	No. 346 del 16 de marzo	Trabajadora Social asignada al

No.	Nombre	Acuerdo No.	Cargo
	Casildo	de 2015	Juzgado de Letras de la Niñez de Tela, departamento de Atlántida
14	Mario Enrique Cáliz Lara	No. 228 del 26 de febrero de 2015	Escribiente III del Juzgado de Letras Primero de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés
15	Alexander Robespierre Villeda Morales	No. 487 del 30 de abril de 2015	Escribiente II, del Juzgado de Letras del Municipio de Yoro
16	Karla Daniela Salgado Hernández	No. 199 del 20 de febrero de 2015	Archivera I, del Juzgado de Letras de Catacamas, departamento de Olancho
17	Mario Anibal Licona Echeverria,	No. 464 de fecha 27 de abril de 2015	Escribiente II, del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de La Ceiba.
18	Josselin Carolina Banegas Carranza	No. 417 del 27 de marzo de 2015	Escribiente III, Juzgado de Letras Seccional de Choloma, departamento de Cortés
19	Lizeth Jackelin Chirinos Orellana	No. 737 del 27 de julio de 2015	Trabajadora Social del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de La Ceiba
20	Anarela Yosselin Díaz López	No. 673 del 19 de junio de 2015	Escribiente III, del Juzgado de Letras del Trabajo del departamento de Francisco Morazán.
21	Norma Cecilia Vidaur Gallo	No. 146 del 12 de febrero de 2015	Escribiente III, Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de Talanga.
22	David Fernando Alemán López	No. 185 del 20 de febrero de 2015	Escribiente III del Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de San Pedro Sula
23	Kehynisz Italia Vásquez Moran	No. 252 del 27 de febrero de 2015	Trabajadora Social asignada al Juzgado de Ejecución de la Sección Judicial de Choluteca, departamento de Choluteca.
24	Verónica López Zepeda	No. 530 del 9 de marzo	Escribiente III del Juzgado de Letras

No.	Nombre	Acuerdo No.	Cargo
		de 2015	Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa
25	Elba Gabriela Pinto Chinchilla	No. 297 del 27 de febrero de 2015	Escribiente II del Juzgado Segundo de Letras de Santa Rosa, departamento de Copan.
26	Orquídea Marina Laínez Rodríguez	No. 76 del 22 de enero de 2015	Escribiente III del Juzgado Segundo de Letras de la Niñez y Adolescencia del Departamento de Francisco Morazán
27	Gustavo Eduardo Quiroz Canales	No. 1497 del 27 de julio de 2015	Archivero I del Juzgado Primero de Letras de Choluteca, departamento de Choluteca
28	Drucila Ordóñez Pérez	No. 544 del 25 de mayo de 2015	Escribiente III del Juzgado Primero de Letras de la Niñez y Adolescencia del Departamento de Francisco Morazán
29	Juan Carlos Carbajal Funes	No. 183 del 20 de febrero de 2015	Escribiente III del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
30	Jorge Luis Ebanks Zuniga	No. 418 del 27 de marzo de 2015	Psicólogo en el Juzgado Segundo de Letras de la Niñez y la Adolescencia de San Pedro Sula, departamento de Cortes.
31	Edwin Alberto Alvarenga Melgar	No. 124 del 9 de febrero de 2015	Escribiente II del Juzgado de Letras de Familia del Departamento de Santa Rosa de Copan
32	Vanesa Raquel Núñez Zavala	No. 442 del 10 de abril de 2015	Escribiente III del Juzgado de Letras de Familia del departamento de Cortés.
33	Alejandra Yarely García Cortés	No. 219 de fecha 24 de febrero de 2015	Escribiente III del Juzgado de Letras de Familia del departamento de Cortés
34	Sara Judith Fuentes	No. 23 de 07 de enero de	Escribiente III del Juzgado de Letras

No.	Nombre	Acuerdo No.	Cargo
	Chávez	2015	Civil, Sección Judicial de San Pedro Sula, departamento de Cortés
35	Lester Josué Hernández Gómez	No. 90 (Oficio 172-SCJY-2015 del 29 de enero de 2015)	Escribiente III del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
36	Javier Ernesto Salgado Valladares	No. 671 del 19 de junio de 2015	Trabajador Social del Juzgado de Ejecución de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán
37	Ana Lidice Amaya Madrid	No. 600 del 04 de junio de 2015	Archivera I del Juzgado de Ejecución de la Sección Judicial de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
38	Ana Rubí Pérez Colindres	No. 140 del 9 de febrero de 2015	Secretaria Adjunta
39	Reina Isabel Munguía Cruz	No. 31 del 15 de enero de 2015	Transcriptora de Datos del Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de La Ceiba, departamento de Atlántida.
40	Mirna Xiomara Benítez Bonilla	No. 81 del 27 de enero de 2015	Telefonista I de las Oficinas Administrativas Regionales de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés
41	Indira Isabel Baldovinos Guerra	No. 599 del 04 de junio de 2015	Psicóloga del Juzgado Especial contra la Violencia Doméstica de Francisco Morazán.
42	Gerardo Daniel Palacios Maldonado	No. 36 del 15 de enero del 2015	Escribiente III, de la Corte de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo de Francisco Morazán
43	Nelson Emilio Rodríguez Rivera	No. 186 del 20 de febrero de 2015	Escribiente II del Juzgado de Paz Civil, de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés
44	Moisés Peña Ayala	No. 604 del 04 de junio de 2015	Escribiente I, del Juzgado de Paz de lo Civil, de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés
45	María Concepción	No. 758 del 27 julio de	Secretaria de Paz del Juzgado de



No.	Nombre	Acuerdo No.	Cargo
	Erazo Quintanilla	2015	Paz del Municipio de San Francisco de Becerra, departamento de Olancho.
46	Enemecio Antonio Zelaya	No. 460 del 27 abril de 2015	Miembro de Seguridad y Vigilancia, del Juzgado de Yocón, departamento de Olancho
47	Nery Felipe Rodríguez Gómez	No. 655 del 19 de junio de 2015	Secretario de Paz, del Juzgado de Paz del municipio de Opalaca, departamento de Intibucá
48	Mirna Yaneth España Orellana	No. 400 del 27 de marzo de 2015	Escribiente III de la Corte de Apelaciones de Comayagua, departamento de Comayagua.
49	Francia Johely Gallegos Medina	No. 296 del 27 de febrero de 2015	Secretaria de Paz del Juzgado de Paz de Aguantequerique, departamento de la Paz.
50	Manuel Humberto Pavón Ochoa	No. 662 del 19 de junio de 2015	Secretario de Paz del Juzgado de Paz del municipio de Oropolí, departamento de El Paraíso.
51	Nelson Lagos Rodríguez	No. 1144 del 23 de noviembre 2015	Jefe de Servicios Generales del Departamento de Servicios Generales del Palacio de Justicia de Tegucigalpa
52	Marco Tulio Martínez Mercado	No. 182 del 20 de febrero de 2015	Motorista I del Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán. Posteriormente, según Acuerdo No. 288, del 1 de diciembre del 2015, se reasigna a la plaza de Motorista II, del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial.
53	Marco Tulio Alvarado Gomes	No. 227 del 25 de febrero de 2015	Secretario de Paz del Juzgado de Paz del municipio de San Rafael, departamento de Lempira
54	Edwin Reniery	No. 674 del 19 de junio	Asistente de Sala de Audiencias del

No.	Nombre	Acuerdo No.	Cargo
	Guzmán Fugón	de 2015	Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Tegucigalpa F.M.
55	Suamy Ariel Alvarenga Hernández	No. 614 del 04 de junio de 2015	Miembro de Seguridad y Vigilancia del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial. Posteriormente, ascendido al cargo de Motorista II del CJYCJ, mediante Acuerdo No. 1176, de fecha 7 de diciembre 2015.

## 7.6.- Personal bajo la modalidad de contrato, que fue nombrado en propiedad

El Artículo 46, cuarto y último párrafo, del Reglamento de la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial, literalmente establece que: “El empleado con más de seis años consecutivos de laborar por contrato tiene derecho a convertirse en empleado permanente, debiendo extendersele su respectivo acuerdo de nombramiento.”; sin embargo, se observó que durante el período en verificación, 10 empleados que estaban bajo la modalidad de contrato, se nombraron en propiedad sin cumplir con el requisito de tiempo que indica el Artículo 46, referido anteriormente. (Ver Anexo No 16)

Asimismo, se verificó que actualmente el Poder Judicial cuenta con 526 empleados que laboran bajo la modalidad de empleados por contrato; sin embargo, se identificaron empleados con una antigüedad laboral de más de 6 años, a quienes, a pesar de asistirles el derecho no les fue reconocido. A continuación se detallan los casos identificados (Ver Anexo No. 17):

*Cuadro No. 4 Empleados bajo contrato con antigüedad de más de seis (6) años a quienes les asiste el derecho de convertirse en empleado permanente.*

No.	Nombre completo	Organización	Cargo	Fecha toma posesión	Antigüedad
1	Manuel de Jesús Paz Romero	Juzgado de Paz, San Fernando,	Miembro de Seguridad y	01/10/2009	6 años, 5 meses

No.	Nombre completo	Organización	Cargo	Fecha toma posesión	Antigüedad
		Ocotepeque	Vigilancia		
2	José Gil Carrillo Hernández	Juzgado de Paz, San Fernando, Ocotepeque	Miembro de Seguridad y Vigilancia	01/10/2009	6 años, 5 meses
3	David López Valladares	Juzgado de Letras, Catacamas, Olancho	Miembro de Seguridad y Vigilancia	01/07/2009	6 años, 8 meses
4	Miguel Ángel Espinoza Medina	Departamento de Servicios Generales	Miembro de Seguridad y Vigilancia	12/05/2009	6 años, 10 meses
5	Eulin Lombardo Barahona Aldana	Reforzamiento Seguridad CSJ y CJYCJ	Motorista I	01/06/2009	6 años, 9 meses
6	Juan Ramón Zúñiga Velásquez	Oficinas Administrativas Regionales, La Ceiba, Atlántida	Miembro de Seguridad y Vigilancia	01/06/2009	6 años, 9 meses
7	Mario Antonio Ordoñez Rodríguez	Departamento de Servicios Generales	Miembro de Seguridad y Vigilancia	03/06/2009	6 años, 9 meses
8	José Roberto Cruz Dacosta	Oficinas Administrativas Regionales, San Pedro Sula, Cortés	Miembro de Seguridad y Vigilancia	10/06/2009	6 años, 9 meses
9	Waldon Alonso Villanueva Santos	Oficinas Administrativas Regionales, San Pedro Sula, Cortés	Miembro de Seguridad y Vigilancia	10/06/2009	6 años, 9 meses
10	José Eduardo Turcios Rivera	Oficinas Administrativas Regionales, San Pedro Sula, Cortés	Miembro de Seguridad y Vigilancia	05/07/2009	6 años, 8 meses
11	Luis Armando Rosales Antúnez	Oficinas Administrativas	Miembro de Seguridad y Vigilancia	05/07/2009	6 años, 8 meses

No.	Nombre completo	Organización	Cargo	Fecha toma posesión	Antigüedad
		Regionales, San Pedro Sula, Cortés	Vigilancia		
12	Roberto Larios Hernández	Oficinas Administrativas Regionales, San Pedro Sula, Cortés	Miembro de Seguridad y Vigilancia	05/07/2009	6 años, 8 meses
13	Sebastián Reinaldo Flores	Oficinas Administrativas Regionales, San Pedro Sula, Cortés	Miembro de Seguridad y Vigilancia	05/07/2009	6 años, 8 meses
14	Mirian Leticia Lara Caballero	Juzgado de Paz, Cucuyagua, Copán	Aseadora	10/08/2009	6 años, 7 meses
15	María Olivia Serrano	Oficinas Administrativas Regionales, Santa Rosa de Copán	Aseadora	24/08/2009	6 años, 7 meses
16	María Nidian Martínez Lara	Juzgado de Paz, Copán Ruinas, Copán	Aseadora	25/08/2009	6 años, 7 meses
17	Angélica Argentina Medina Mira	Juzgado de Paz, Moroceli, El Paraíso	Aseadora	01/10/2009	6 años, 5 meses
18	Oscar Armando Flores Pineda	Departamento de Servicios Generales	Motorista I	01/10/2009	6 años, 5 meses
19	Julia Aracely Castro Rodríguez	Juzgado de Letras de la Sección Judicial De Choluteca	Encargado Atención al Publico	05/10/2009	6 años, 5 meses
20	Natividad de Jesús Torrez Hernández	Departamento de Servicios Generales	Miembro de Seguridad y Vigilancia	05/10/2009	6 años, 5 meses
21	Santos Pedro Ponce Velásquez	Departamento de Servicios Generales	Miembro de Seguridad y Vigilancia	05/10/2009	6 años, 5 meses

No.	Nombre completo	Organización	Cargo	Fecha toma posesión	Antigüedad
22	Darlin Rubén Ortez Ávila	Departamento de Servicios Generales	Miembro de Seguridad y Vigilancia	20/10/2009	6 años, 5 meses
23	Fausto Adán Espinoza Vásquez	Departamento de Servicios Generales	Miembro de Seguridad y Vigilancia	20/10/2009	6 años, 5 meses
24	Eusebia Sulema Muñoz Muñoz	Juzgado de Letras, Siguatepeque, Comayagua	Encargado Atención al Público	18/11/2009	6 años 4 meses

Al finalizar el año 2016, otros 24 empleados por contrato cumplirán con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial, de los cuales 16 son Miembros de Seguridad y Vigilancia y el restante desempeñan diferentes cargos administrativos. (Ver Anexo No. 18)

### 7.7- Pago de Horas Extras

Durante el año 2015, el Poder Judicial ejecutó un monto de L 4,385,246.24, por concepto de pago de horas extras. En el periodo en verificación (enero-julio/2015), se erogaron L2,280,117.76, equivalentes al 52% de monto total.

*Cuadro No. 5 Pago de Horas Extras Año 2015*

Meses	Monto
Enero	378,642.08
Febrero	468,605.05
Marzo	355,759.86
Abril	235,481.41
Mayo	364,418.00
Junio	250,181.59
Julio	227,029.77
Agosto	299,613.21
Septiembre	499,035.97
Octubre	406,512.86
Noviembre	557,906.57

Meses	Monto
Diciembre	342,059.87
<b>Total</b>	<b>4,385,246.24</b>

El 91% del pago de horas extras, se realizó a empleados judiciales que laboran en el departamento de Francisco Morazán, el restante 9% se distribuyó en 14 departamentos. Se observó que no hay erogación de pago de horas extras en los departamentos de La Paz, Gracias a Dios y Ocotepeque.

### Horas Extras por Organización

El 24% del gasto por pago de horas extras, fue realizado por personal de la dependencia Corte Suprema de Justicia, el 18% por el Departamento de Servicios Generales, el 11% por la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia y el 10% por el Juzgado de Letras Penal de Francisco Morazán; el 63% de horas extras fue ejecutado por estas cuatro dependencias y el restante 37% se utilizó en 38 dependencias del Poder Judicial.

*Cuadro No 6 Horas Extras por Organización del Enero-Julio/2015*

Código	Organización	Total (L)	%
11001	Corte Suprema de Justicia (Secretarías IV, Motoristas, Personal auxiliar)	549,066.75	24%
27606	Departamento de Servicios Generales	403,982.59	18%
11002	Secretaría de la Corte Suprema de Justicia	247,638.12	11%
14869	Juzgado de Letras de lo Penal de la Sección Judicial, Distrito Central, F. M.	234,264.48	10%
11351	Reforzamiento Seguridad Corte Suprema de Justicia y CJ	127,529.73	6%
14702	Juzgado 2do. de Letras de la Niñez y la Adolescencia, Distrito Central, F. M.	95,392.16	4%
17001	Dirección Nacional de la Defensa Pública, Distrito Central, Francisco Morazán	89,268.60	4%
14701	Juzgado 1ro. de Letras de la Niñez y la Adolescencia, Distrito Central, F. M.	88,528.69	4%
10001	Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial	66,006.42	3%
29105	Dirección de Recursos Humanos, Distrito Central.	55,208.07	2%
	Otras dependencias	323,232.15	14%
<b>TOTAL</b>		<b>2,280,117.76</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema Integrado Administrativo Financiero (SIAF)

Dada la cantidad y horarios de trabajo que realizan los Motoristas y Miembros de Seguridad, se observa que son los empleados que más horas extras han devengado; cabe señalar que parte de estas horas son erogadas por medio del Fondo 135 “Tasa de Seguridad Poblacional”.

*Cuadro No. 7 Horas Extras por Cargo del Enero-Julio/2015*

<b>Código</b>	<b>Cargo</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
5042	Motorista II	413,294.44	18%
5060	Miembro de Seguridad y Vigilancia	303,520.95	13%
4214	Secretaria IV	209,133.42	9%
2140	Defensor Público	163,770.88	7%
1026	Juez Supernumerario de Garantías para Intervenciones	147,936.11	6%
5041	Motorista I	115,429.52	5%
2083	Secretario Adjunto de Juzgados y Tribunales	99,375.54	4%
2034	Receptor Adscrito de Sala	93,750.96	4%
1030	Juez de Letras	63,138.77	3%
2050	Receptor C.S.J.	60,478.10	3%
	Otros Cargos	610,289.07	27%
<b>TOTAL</b>		<b>2,280,117.76</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema Integrado Administrativo Financiero (SIAF)

Se observa que en lo que respecta al pago por concepto de horas extras, en algunos empleados se incumple con lo dispuesto en el Reglamento de Ejecución Presupuestaria del Poder Judicial, que en su Artículo 6, inciso c) Horas Extraordinarias: *“Cuando se requiera del personal en horas extraordinarias y días inhábiles, será autorizado por el jefe inmediato o encargado de la unidad correspondiente. El pago por este concepto no excederá de treinta (30) horas mensuales. La autorización se hará en caso estrictamente necesarios y se computará como tiempo extraordinario el trabajo después de las seis de la tarde en días hábiles...”*

## 7.8.- Pago de Indemnizaciones Laborales

Durante el año 2015, el Poder Judicial ejecutó por concepto de indemnizaciones laborales, un monto total de L 55,408,989.90, que equivale a ciento cuarenta y dos (142) empleados cesanteados en dicho año fiscal.

*Cuadro No. 8, Indemnizaciones Laborales, Año 2015*

Mes	Cantidad	Prestaciones
Enero	4	1,488,570.37
Febrero	14	6,709,940.03
Marzo	3	1,383,536.78
Abril	21	6,913,985.45
Mayo	11	7,394,394.88
Junio	3	1,191,144.97
Julio	9	2,329,583.25
Agosto	12	3,571,088.50
Septiembre	15	4,547,181.42
Octubre	16	9,826,584.00
Noviembre	22	7,070,192.79
Diciembre	12	2,982,787.46
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>55,408,989.90</b>

Fuente: Planilla Electrónica SIAF.

Se hizo efectivo el pago por concepto de prestaciones laborales, a 18 Jueces de Letras, 15 Escribientes, 13 Secretarios Adjuntos, 11 Receptores, entre otros.

Luego de la revisión de una muestra de 20 expedientes del personal cesanteadado, se observó que el documento de liquidación de prestaciones, no ha sido firmado por la autoridad superior competente del Departamento de Personal, siendo únicamente firmadas por personal subalterno. (Ver Anexo No. 19)



Así mismo, se identificó el siguiente caso:

### **Vilma Honduras Rodríguez Guzmán**

- Mediante Acuerdo No. 929 de fecha 15 de diciembre de 2006, se nombró en el cargo de Juez Supernumerario del Juzgado Primero de Letras de la Esperanza, Departamento de Intibucá.
- Mediante Acuerdo No. 490 del 30 de abril de 2015, se canceló de su cargo a solicitud de la interesada.

**Observación:** se verificó que se le otorgó un contrato de beca para realizar estudios de Maestría en Derecho Procesal Civil en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

A solicitud de la interesada se canceló mediante Acuerdo No. 490, del 30 de abril de 2015, haciéndole efectiva la cancelación de sus prestaciones laborales en el mes de mayo 2015; sin embargo, al momento del pago de indemnización laboral no se le aplicó la cláusula Cuarta y Quinta del contrato en mención, que indican: Cláusula **Cuarta**. *“La becaria se obliga también que al finalizar sus estudios, continuará prestando sus servicios a la Corte Suprema por un periodo no menor de tres años, contados a partir del 12 de septiembre de 2012, con el fin de que aplique los conocimientos adquiridos durante el adiestramiento que recibió, asimismo prestar sus servicios profesionales para impartir seminarios, talleres o cualquier otra actividad de capacitación dentro su especialidad para lo cual sea requerido por la Escuela Judicial, quedando obligado acreditar ante el Consejo y la Jefatura de Personal, el haber cursado satisfactoriamente la maestría.”*; cláusula **Quinta**: *“En este acto la BECARIA autoriza a la autoridad correspondiente para que se le deduzca del total de sus prestaciones el valor de la beca otorgada en carácter de licencia con goce de sueldo completo en el caso de no continuar laborando para el Poder Judicial”*

Se observa que al momento de efectuar la liquidación por prestaciones no se verifica si existe un contrato de beca por estudio vigente.

## 7.9.- Plazas Creadas

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección del Recursos Humanos, durante el periodo que comprende ésta verificación, se crearon 32 plazas, siendo en su totalidad para personal de apoyo del área administrativa, correspondiendo en su mayoría a Miembros de Seguridad y Vigilancia.

*Cuadro No.9 Creación de Plazas (Enero-Julio/2015)*

No.	Código	Cargo	Grado Salarial	Sueldo Base	Cantidad de Plazas
1	5060	Miembro de Seguridad y Vigilancia	3	8,489.28	21
2	2011	Archivero I	2	8,489.28	4
3	5030	Conserje	1	8,489.28	1
4	6340	Técnico de Apoyo	6	10,000.00	1
5	4252	Administrador Departamental	8	18,000.00	1
6	5063	Coordinador de Control de Monitoreo	4	15,000.00	1
7	6303	Técnico Especializado III	10	21,000.00	1
8	5060	Miembro de Seguridad y Vigilancia	3	7,860.44	1
9	5060	Miembro de Seguridad y Vigilancia	3	7,860.44	1
<b>Total de Plazas Creadas</b>					<b>32</b>

Fuente: Oficios de la Dirección de Administración de Personal (No. 022,044,107,124, 285, 278 – DAPCJ-2015)

Estas plazas fueron creadas para ser asignadas a diferentes dependencias del Poder Judicial a nivel nacional. (Ver Anexo No. 20)

## 8.- Pago de Viáticos Nacionales y Extranjeros

### 8.1- Viáticos Ejecutados

Durante el año fiscal 2015, el Poder Judicial de Honduras, ejecutó un monto de L 35,256,486.22, por concepto de viáticos y gastos de viaje, de los cuales el 65% corresponde a viáticos nacionales y el 35% restante a viáticos al exterior.

*Cuadro No 10 Viáticos Poder Judicial Año 2015*

No.	Tipo	Monto
1	Viático Nacionales (1)	22,829,954.59
2	Viáticos al exterior (2)	12,426,531.63
	<b>Total</b>	<b>35,256,486.22</b>

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento.

(1) Viáticos nacionales ejecutados por funcionarios y empleados durante el año fiscal 2015.

(2) Viáticos al exterior ejecutados por funcionarios y empleados durante el año fiscal 2015.

### 8.2.- Planes de Gira Nacionales

En el año 2015, en el Poder Judicial se elaboraron 3,920 planes de giras de trabajo al interior del país, sumando aproximadamente 27,082 días de trabajo fuera de ciudad, siendo las ciudades de mayor frecuencia de visita el Distrito Central y San Pedro Sula.

*Cuadro No. 11 Ciudades Destino*

No.	Ciudad Destino
1	Distrito Central
2	San Pedro Sula
3	La Ceiba
4	Puerto Cortés
5	Santa Bárbara
6	Choluteca
7	Santa Rosa de Copan

No.	Ciudad Destino
8	El Progreso
9	Santa Cruz de Yojoa
10	Comayagua
11	Márcala
12	La Esperanza
13	Nacaome
14	Gracias
15	Yoro

Fuente: Sistema Integrado Administrativo Financiero (SIAF)

### 8.3.- Viáticos Nacionales por Empleado

En el año 2015, se ejecutaron L 22,829,954.59, observándose que 10 empleados ejecutaron el 8.35% del presupuesto de viáticos nacionales.

*Cuadro No. 12 Viáticos Nacionales por Empleado Año 2015*

No.	Empleado	Cargo	Monto	%
1	Jorge Alberto Rivera Avilés	Magistrado Presidente C.S.J.	366,865.00	1.61%
2	Rosman Wilfredo Montiel Girón	Director de Admón. de Personal	214,465.00	0.94%
3	Lincoln Leonel Flores Cardona	Motorista II	202,607.50	0.89%
4	Lisseth Rosario Vallecillo Banegas	Juez de Letras con Competencia Territorial Nacional en Materia Penal	198,612.50	0.87%
5	Miguel Darío Fúnez Cáceres	Motorista II	165,575.00	0.73%
6	Roberto Antonio Nieto Almendares	Motorista II	160,205.00	0.70%
7	Julio Francisco Baca Duran	Receptor II	158,636.25	0.69%

No.	Empleado	Cargo	Monto	%
8	Edwing Charles Portillo Hernández	Motorista I	147,642.50	0.65%
9	Francisco Alberto Hernández Ortiz	Motorista II	146,160.00	0.64%
10	Roberto Gonzales Argueta	Motorista II	145,440.00	0.64%
	<b>Subtotal</b>		<b>1,906,208.75</b>	<b>8.35%</b>
	<b>Otros Empleados (Todas las dependencias del Poder Judicial)</b>		<b>20,923,745.84</b>	<b>91.65%</b>
	<b>Total</b>		<b>L 22,829,954.59</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento. Viáticos nacionales ejecutados por funcionarios y empleados durante el año fiscal 2015.

#### 8.4.- Viáticos Nacionales por Organización

El 65.6% de los viáticos nacionales fueron ejecutados por 15 dependencias del Poder Judicial, siendo la de mayor ejecución el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial con el 15.3%, seguido con el 8.9% el Juzgado de Letras Penal con Jurisdicción Nacional y el 8.7% la dependencia Corte Suprema de Justicia, el resto está distribuido entre las demás organizaciones que conforman el Poder Judicial.

*Cuadro No. 13 Viáticos Nacionales por Organización*

No.	Organización	Ejecución por Organización	%
1	Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial	3,494,472.50	15.3%
2	Juzgado de Letras de lo Penal con Jurisdicción Nacional	2,036,128.75	8.9%
3	Corte Suprema de Justicia	1,989,517.38	8.7%
4	Tribunal de Sentencia, La Ceiba	1,419,945.01	6.2%
5	Departamento de Servicios Generales	1,057,138.25	4.6%
6	Dirección de Recursos Humanos, Distrito Central	803,417.00	3.5%
7	Reforzamiento Seguridad Corte Suprema de Justicia y CJ	766,854.50	3.4%
8	Oficinas Administrativas Regionales, San Pedro Sula	573,200.00	2.5%
9	Departamento de Obras Físicas	540,452.50	2.4%
10	Dirección Nacional de la Defensa Publica, F.M	510,325.00	2.2%
11	Tribunal de Sentencia Sección Judicial Siguatepeque	492,887.50	2.2%
12	Dirección de Infotecnología	390,325.63	1.7%
13	Dirección Administrativa, Distrito Central	309,452.50	1.4%
14	Juzgado de Ejecución, Distrito Central, F.M	297,895.00	1.3%
15	Departamento de Control De Bienes	284,305.00	1.2%
	Otras Organizaciones	7,863,638.07	34.4%
	<b>Total General</b>	<b>22,829,954.59</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento. Viáticos nacionales ejecutados por funcionarios y empleados durante el año fiscal 2015.

## 8.5.- Viáticos al Exterior

Durante el año 2015, se ejecutaron L 12,426, 531.63 por concepto de viáticos y gastos de viaje al exterior, de los cuales el 45.52% fue ejecutado por 8 personas que se enumeran en el cuadro siguiente:

*Cuadro No. 15 Gastos de Viáticos al Exterior Año 2015*

No.	Nombre	Cargo	Viáticos al Exterior	Lempiras
1	Jorge Rivera Avilés	Presidente CSJ y CJYCJ	\$ 39,400.00	L. 874,044.00
2	José Rubén Pineda Rubí	Jefe de Eventos y Protocolo	\$ 35,475.00	L. 786,482.25
3	Alejandro Hernández Oyuela	Asistente Secretaria Permanente del Consejo Judicial Centroamericano	\$26,625.00	L. 590,181.75
4	Consejo de la Judicatura y de la Carrera y de la Carrera Judicial	Concejales	\$153,600.00	L. 3,406,742.50
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 255,100.00</b>	<b>L 5,657,450.50</b>

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento.

## 8.6.- Gastos en Pasajes Aéreos

En el año 2015, se erogaron L 3,842,584.72, por concepto de pago de boletos aéreos, de los cuales el 26% corresponde a viajes nacionales y el 74% a viajes hacia el exterior.

*Cuadro No. 15 Gasto de Pasajes Aéreos Año 2015*

Concepto	Nacionales	Al Exterior	Total
Gastos en compra de Pasajes	L 980,760.29	L 2,861,824.43	L 3,842,584.72
%	<b>26%</b>	<b>74%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Administrativa, Ordenes de Pago año 2015.

## 8.7.- Gastos de Viaje y Boletos Aéreos

Para el año 2015, los gastos de viáticos y de boletos aéreos se ejecutaron por un monto de L 39,099,070.94.

*Cuadro No. 16 Gastos de Viaje y de Boletos Año 2015*

No.	Viáticos (1)	Gastos de Viaje	Gastos de Boleto (2)	Total de Gastos
1	Viático Nacionales	22,829,954.59	980,760.29	23,810,714.88
2	Viáticos al exterior	12,426,531.63	2,861,824.43	15,288,356.06
	<b>Total</b>	<b>35,256,486.22</b>	<b>3,842,584.72</b>	<b>39,099,070.94</b>

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento.

(1) Viáticos nacionales y al exterior ejecutados por funcionarios y empleados durante el año fiscal 2015.

(2) Dirección Administrativa, órdenes de pago año 2015.

En la verificación efectuada respecto a los viáticos y gastos de viaje al exterior otorgados durante el año 2015, se observó que hubo varias devoluciones de viáticos por viajes no realizados; sin embargo, se identificó, según Oficio No. 229-DAPJ-2016, de fecha 16 de marzo de 2016, enviado por el Director Administrativo, que respecto a los boletos que ya habían sido comprados a dos servidores que finalmente no viajaron y devolvieron los respectivo viáticos, no se recibió ninguna nota de crédito, ni ningún otro mecanismo de devolución por parte de las agencias a las cuales fueron pagados los mismos. (Ver Anexo No. 21)



## 9.- Correspondencia Recibida

Se recibió correspondencia para ser conocida por el Magistrado Presidente, Abogado Rolando Edgardo Argueta Pérez, por parte de las siguientes personas:

No.	Nombre	Petición
1	Miguel Alfonso Medina	Solicita revisar expediente laboral para que se conozca la forma como fue separado sin justificación, ofreciendo de carácter obligatorio sus prestaciones laborales.
2	Fausto Adán Espinoza Vásquez	Solicita se le aplique lo establecido en el Artículo No. 46, último párrafo, del Reglamento de la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial, respecto a que el empleado con más de 6 años consecutivos de laborar por contrato tienen derecho a convertirse en empleado permanente.
3	Ángel Ramón Valdés	Solicita se revise la forma como fue separado de su cargo, la cual considera totalmente irregular y violatoria de sus derechos.
4	Francis Elizabeth Rivera Romero	Nota mediante la cual justifica su aumento selectivo como ajuste o nivelación salarial.
5	Fernando Antonio Idiáquez Palacios	Solicita que se revise la separación de su cargo, la cual se efectuó mediante Acuerdo No. 198 del 7 de marzo del 2014, aduciendo una figura de reestructuración administrativa.
6	Belkin Lissette Díaz	Solicita se le reconozca su derecho de ascenso, el cual anteriormente no le ha sido otorgado, a pesar de haber obtenido una nota de 95% en concurso público.
7	Karla Yadira Paredes	Representante Legal de la Abogada Ingris Nereida Quiroz Banegas, presenta personamiento de fecha 17 de noviembre del 2015, mediante el cual solicita al Consejo de la Judicatura, resuelva en relación a la degradación de sus derechos como servidora judicial.
8	Leny Yanet Gómez	Hace del conocimiento sobre las diferentes ocasiones que solicitó al Consejo de la Judicatura para que fuese promovida de su cargo, presentando además copia del Oficio No. 140-SCJYCJ-2015 firmado por la Abogada

No.	Nombre	Petición
		Eleonora Chang Burgos, en donde se le notifica que obtuvo nota de 94%, por haber participado en los procesos de selección para el cargo de Juez de Letras del año 2012, y en el año 2013 concursó para el cargo de Juez del Tribunal de Sentencia, obteniendo una nota final de 83%, por lo que a la fecha continúa a la espera de la oportunidad solicitada.
9	José Cecilio Solórzano	Solicita se le restituyan las cantidades monetarias dejadas de percibir por concepto de salario, en virtud de habersele modificado a un menor monto el sueldo mensual, que como Motorista ha venido devengando.
10	Leandro René Solís	Solicita se le restituyan las cantidades monetarias dejadas de percibir por concepto de salario, en virtud de habersele modificado a un menor monto el sueldo mensual, que como Motorista ha venido devengando.
11	Cleofes Romero Castro	Reclama que fue ascendida del cargo de Aseadora a Conserje; sin embargo, no se le proporcionó el 10% de aumento por el ascenso.
12	Raúl Iván Chávez Baca	Pone en conocimiento la existencia de actos de discriminación en la asignación de estímulos propios de una carrera judicial, en virtud de haber sido excluido del reconocimiento económico a los empleados que han obtenido título de postgrado.
13	Trabajadores Sociales del Poder Judicial	Solicitan se les otorgue el beneficio de Vacaciones profilácticas a las que tienen derecho como Trabajadores Sociales.
14	Elizabeth Rodríguez	Solicita revisión de sus últimos acuerdos, en donde fue ascendida temporalmente, cubriendo licencia; sin embargo, el 22 de enero de 2016, se le notificó que se le cancelaba su ascenso y de igual manera se nombró a otra persona para cubrir dicha licencia.
15	Carlos Ramón García Castro y Rubenia Esperanza Galeano Barralaga	Adjuntan documentos que contienen una reseña de la condición de interinos, en que se encuentran el Magistrado Integrante Abogado Carlos Ramón García Castro y la Abogada Rubenia Esperanza Galeano,

No.	Nombre	Petición
		quienes han participado en los procesos de selección en años anteriores.
16	Jessica Lizeth Ponce Kaffaty	Solicita reasignación salarial al mismo nivel que sus compañeros de trabajo con igual antigüedad y cargo, solicitud que ha formulado hace varios años sin obtener ninguna respuesta favorable.
17	Zabdi Marele Nuñez	Hace del conocimiento, que en diferentes ocasiones, solicitó al Consejo de la Judicatura ser promovida al cargo de Defensora Pública, en virtud de haber concursado y aprobado el examen de conocimientos; sin embargo, a la fecha no se le dio una respuesta positiva.
18	Yessica Durón Colindres	Pide se le revisen los diferentes acuerdos con los que ha sido trasladada, asimismo, se considere su petición.
19	Eddvin Danilo Orellana Franco	Solicita admitir el escrito y se ratifique en el cargo del cual fue despedido.
20	Karen Yanira Sánchez Solís	Pide se deje sin valor ni efecto el traslado que se le hace al Juzgado de la Niñez y Adolescencia.
21	Nelson Bran Rodríguez	El Sr. Bran no es empleado de esta institución; sin embargo, por medio de la documentación presentada, hace saber al Honorable Magistrado Presidente, sobre las irregularidades que se cometen en los Juzgados y Tribunales de éste Poder del Estado respecto al debido proceso, mismas que solicita sean investigadas.
22	Luis Andrés Mendoza Rodríguez	Denuncia abuso de autoridad por parte del Director de la Dirección de Administración de Personal, Abog. Rosman Montiel Girón.
23	Mary Elizabeth Mazzoni Alvarado	Solicita reembolso de gastos de viaje, que desde el mes de diciembre 2015, fueron solicitados al Consejo de la Judicatura, en virtud de que se incurrió en dicho gasto por convocatoria de éste.
24	Jeanette Padgett	Hace del conocimiento respecto a la solicitud de nivelación de sueldo, remitida a las autoridades anteriores, sin obtener respuesta positiva.
25	Nelmy Dariela Martínez Zelaya	Solicita reconsideración de ascenso a Juez de Letras, en virtud de haber aprobado el concurso respectivo.

No.	Nombre	Petición
26	Angel Ubence Perdomo Cárcamo	Solicita revisión de su cancelación y que se apliquen los criterios de justicia y derecho.
27	Edy Alexander Delgado	Presenta escrito aclarando su situación laboral.
28	Rosa Yolanda Benítez	Solicita se le reconozca su carrera laboral de más de 29 años de servicio, idoneidad, honradez y trabajo.
29	Melida Estrada Quintanilla	Copia de nota enviada al Departamento de Personal.
30	Eda Lizeth Velásquez Bonilla	Nota aclaratoria, respecto a que no tiene ningún vínculo de parentesco con el Abogado Teodoro Bonilla.

## 10.- Conclusiones

1. Durante el periodo revisado, se pudo observar, de acuerdo a lo verificado en los expedientes del personal nombrado, que no se realizó el proceso de reclutamiento y selección de aspirantes para ocupar los diferentes cargos auxiliares, jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial.
2. No se cuenta con un banco de datos de personas elegibles, para cubrir las plazas vacantes que se dan por cesantía, ascensos, traslados de personal, así como por la creación de nuevas plazas.
3. Se verificó que no se dio cumplimiento a los artículos 61 y 62 del Reglamento de la Ley del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, que establece el periodo que un servidor judicial puede ejercer un cargo de manera interina, y por otro lado, establece que en ningún caso el empleado nombrado interinamente, adquirirá la condición de empleado regular, con excepción de los que ya tienen un puesto permanente.
4. Se observó que algunos empleados que estaban bajo la modalidad de contrato, fueron nombrados en propiedad, sin cumplir con el requisito de tiempo que indica el Artículo 46 del Reglamento de la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial.
5. Se identificaron empleados con una antigüedad laboral de más de 6 años, a quienes, de acuerdo al Artículo 46 del Reglamento de la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial, les asiste el derecho de pasar a la modalidad de empleado permanente.
6. Se evidenció la carencia de controles internos en cuanto al pago de horas extras, no apejándose a lo establecido en el Reglamento de Ejecución Presupuestaria del Poder Judicial vigente, tal es el caso que durante el periodo en verificación, se observó que 10 dependencias han ejecutado L 1,956,885.61, que equivale al 86% de la ejecución total de este renglón presupuestario.

7. Se observó que las liquidaciones para el pago de prestaciones laborales, no están siendo firmadas por la autoridad competente del Departamento de Personal, verificándose que son autorizadas (firmadas) por personal subalterno.
8. Se observó que en el año 2015, se ejecutaron L 3,842,584.72, por concepto de pago de boletos aéreos, de los cuales el 26% corresponde a viajes nacionales y el 74% a viajes hacia el exterior.
9. Se observó una concentración en pocos empleados, respecto a la erogación por concepto de gastos de viaje al exterior, representando un 45.52% del total de viáticos al exterior.
10. Se observó que se han efectuado liquidaciones de prestaciones laborales, a empleados que gozan del beneficio de beca de estudio; sin embargo, no se han verificado previamente las cláusulas convenidas en los contratos respectivos.
11. Se identificó que no existe un procedimiento para la verificación de las liquidaciones de viáticos al exterior, a fin de alertar que cuando un servidor judicial devuelva viáticos, en virtud de no haber realizado el viaje, se proceda a recuperar el valor de los boletos aéreos que no fueron utilizados.

## 11.- Oportunidades de Mejora

1. Implementar un riguroso proceso de reclutamiento y selección de personal, que incluya evaluaciones psicométricas, investigación de antecedentes laborales, entre otros.
2. Se sugiere que el Departamento de Auditoría Interna, practique una revisión exhaustiva respecto a la erogación de gastos de viaje, gastos de boletos aéreos y gastos conexos.
3. Implementar como buena práctica en la administración del talento humano, el proceso de evaluación del desempeño laboral de los servidores judiciales del subsistema jurisdiccional y administrativo, de acuerdo a lo establecido en la respectiva Ley vigente.
4. Implementar medidas de control interno que regulen la compra de pasajes aéreos nacionales e internacionales, que permitan verificar si estos han sido utilizados de acuerdo al propósito para el que fueron adquiridos.
5. Analizar el costo beneficio para la creación de plazas, en ciudades donde existe una mayor frecuencia de planes de gira de empleados del Poder Judicial.
6. Se sugiere desarrollar un proceso de actualización y verificación de expedientes de los servidores judiciales, con el propósito de garantizar, que en el mismo se acredite información básica, como ser: datos personales, copia de documentos personales, hoja de vida actualizada, copia de títulos, diplomas, acuerdos, permisos, entre otros. Adicionalmente, se considera oportuno realizar un cotejamiento de los documentos originales, sobre todo con los títulos académicos.